



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA XVI – N° 51

Artículo 1.- Se incrementa el valor del boleto único del transporte de pasajeros de las líneas que se dirigen a las colonias: Santa Rosa, Guatambú, Itacuruzú, 4 Bocas, Guaraypo y Mborá de las empresas: Transporte Urbano Montecarlo (T.U.M. S.R.L.) y suburbano Ricardo Costa (R.C.), a partir del 01 de Septiembre del año 2025, conforme a lo estipulado según las categorías y montos dispuestos en el cuadro tarifario que se detalla en el Anexo Único de la presente ordenanza.

Artículo 2.- Se insta a las empresas a que deberán dar amplia difusión respecto de los carteles de Transferencia Móvil, que deberá ser comunicada a los medios radiales y televisivos locales.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.